

3201

61/6731 ✓

Enero 22/42

Proy. de ley que transfiera la suma
de \$ 1,920.00 dentro de los fondos ge-
nerales de la vigente de Gastos Públicos

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

No.1836

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de enero de 1942.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, mediante el cual se dispone la transferencia de la suma de \$1,920.00, dentro de los fondos generales de la vigente Ley de Gastos Públicos, para atender a necesidades de la Administración Pública.

Saludo a usted muy atentamente,

Abelardo R. Nanita,
Presidente de la Cámara de Diputados.

20/6731



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:--Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del: CAPITULO IV.
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

31602 DIRECCION DE TURISMO: \$ 1,620.00

G-31602-A Servicios Personales: \$ 1,620.00

CAPITULO V.
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490 PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO: \$ 300.00

G-10490-C Adquisición de Propiedades: \$ 300.00
\$ 1,920.00

Al: CAPITULO IV.
SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

31210 Dirección Gral. de Inmigración: \$ 1,620.00

G-31210-A Servicios Personales: \$ 1,620.00

CAPITULO VI.
SECRETARIA DE E. DEL DESPACHO DEL GENERALISIMO.

10510 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 300.00

G-10510-A Servicios Personales: \$ 300.00
\$ 1,920.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Enero del año mil novecientos cuarentidós; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:
fdos. A. Hoepelman
J. Antonio Hungría.-

PRESIDENTE
fdo. A. R. NANITA.-

FAM/.

-sigue-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se autoriza las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1948:

Del: SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA. CAPITULO IV.

0-51603-A Servicios Personales: \$ 1,630.00
81603 DIRECCION DE TURISMO: \$ 1,630.00

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA. CAPITULO V.

10490 PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO: \$ 300.00

6-10490-C Adquisición de Propiedades: \$ 300.00
\$ 1,930.00

Del: SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA. CAPITULO V.

81610 Direccion de Turismo: \$ 1,630.00
6-81610-A Servicios Personales: \$ 1,630.00



12
REGISTRADA
AL NO. 674
DEL 10 DE AGOSTO DE 1948
Enfer

10510 OFICINA DE TURISMO: \$ 300.00
6-10510-A Servicios Personales: \$ 300.00
\$ 1,930.00

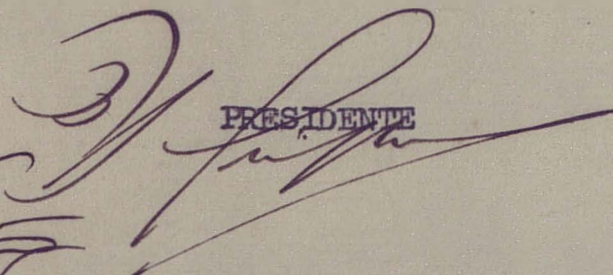
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho; año 58 de la Independencia, 79

SECRETARIOS: *Ida. A. Hoegelman*
J. Antonio Hugueta
PRESIDENTE: *Ido. A. R. NAITA*

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley que aut. transf. por la suma de PAG. No. 2.
\$1,920.00.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Enero del año mil novecientos cuarentidós; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.


PRESIDENTE

SECRETARIOS


Luis Sells

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Enero 22-42.-

01746 1

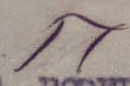
Señor
Presidente de la Honorable Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a Ud. recibo de su
oficio #1836, de fecha 22 de enero de 1942, anexo al cual
remitió para los fines constitucionales, el proyecto de
ley mediante el cual se dispone la transferencia de la su-
sade \$1,920.00, dentro de los fondos generales de la vigen-
te Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Honorable Sena-
do de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó
el mencionado proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecu-
tivo.

Saluda a Ud. muy atentamente,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

21/6732

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Enero 22-42.-

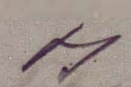
01745

Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cáma-
ras Legislativas tengo el honor de remitir a Ud. pa-
ra los fines constitucionales, el anexo proyecto de
ley mediante el cual se dispone la transferencia de
la suma de \$1,920.00, dentro de los fondos generales
de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Saluda a Ud. con la mayor
consideración y respeto,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

01/6720



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:-Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del:

CAPITULO IV.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

31602 DIRECCION DE TURISMO: \$ 1,620.00

G-31602-A Servicios Personales: \$ 1,620.00

CAPITULO V.

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.

10490 PARA SUMINISTROS DE OFICINA, GASTOS CORRIENTES, EQUIPO EN GENERAL Y ATENCIONES VARIAS DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS DEL GOBIERNO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APROBACION DEL PODER EJECUTIVO: \$ 300.00

G-10490-C Adquisición de Propiedades: \$ 300.00
\$ 1,920.00

Al:

CAPITULO IV.

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA.

31210 Dirección Gral. de Inmigración: \$ 1,620.00

G-31210-A Servicios Personales: \$ 1,620.00

CAPITULO VI.

SECRETARIA DE E. DEL DESPACHO DEL GENERALISIMO.

10510 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 300.00

G-10510-A Servicios Personales: \$ 300.00
\$ 1,920.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Enero del año mil novecientos cuarentidós; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

fdos. A. Koepelman
J. Antonio Hungria.-

PRESIDENTES

fdo. A. R. NANITA.-

FAM/.

-sigue-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DEMANDADA A LEGISLACION
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se suscriben las siguientes cantidades en
beneficio de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos en
el año 1942:

Del:

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION Y CULTURA

SEÑAL DE INSTRUCCION DE INSTRUCCION: \$ 1,250.00

SEÑAL DE INSTRUCCION PERSONALES: \$ 1,250.00

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION Y CULTURA

SEÑAL DE INSTRUCCION DE INSTRUCCION, GASTOS DE
INSTRUMENTOS, MATERIAL EN GENERAL Y MATERIALES
VARIOS DE TODO LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DE-
PARTAMENTO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APLICACION
DEL FONDO LEGISLATIVO: \$ 200.00

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION Y CULTURA

SEÑAL DE INSTRUCCION DE INSTRUCCION: \$ 200.00

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION Y CULTURA

SEÑAL DE INSTRUCCION DE INSTRUCCION: \$ 1,250.00

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION Y CULTURA

SEÑAL DE INSTRUCCION DE INSTRUCCION: \$ 1,250.00

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION Y CULTURA

SEÑAL DE INSTRUCCION DE INSTRUCCION: \$ 200.00

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION Y CULTURA

SEÑAL DE INSTRUCCION DE INSTRUCCION: \$ 1,250.00



12-LEGISLATURA Ley No. 1942
REGISTRADA AL No. 646
en el tomo..... del libro letra.....
No. de actas de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1942
H. Rodríguez
Jefe de la Oficina

En la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el día de Mayo del año de 1942, se suscriben las siguientes cantidades en beneficio de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos en el año 1942:

SEÑAL DE INSTRUCCION DE INSTRUCCION: \$ 1,250.00

SEÑAL DE INSTRUCCION PERSONALES: \$ 1,250.00

SEÑAL DE INSTRUCCION DE INSTRUCCION, GASTOS DE INSTRUMENTOS, MATERIAL EN GENERAL Y MATERIALES VARIOS DE TODO LOS ESTABLECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO Y SUS DEPENDENCIAS, CON APLICACION DEL FONDO LEGISLATIVO: \$ 200.00

SEÑAL DE INSTRUCCION DE INSTRUCCION: \$ 200.00

SEÑAL DE INSTRUCCION DE INSTRUCCION: \$ 1,250.00

SEÑAL DE INSTRUCCION DE INSTRUCCION: \$ 1,250.00

SEÑAL DE INSTRUCCION DE INSTRUCCION: \$ 200.00

SEÑAL DE INSTRUCCION DE INSTRUCCION: \$ 1,250.00

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley que aut. transf. por la suma de **PAG. No. 2.**
\$1,920.00.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de Enero del año mil novecientos cuarentidós; año 98 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS

Ante
Domingo S. L. S.

PRESIDENTE

J. H. S.

CONGRESO NACIONAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Two large, handwritten signatures in dark ink, positioned horizontally across the middle of the page.

...1917 LEGISLATURA de 1914-2

REGISTRADA AL No. 676

en el tomo.....del libro letra.....

No.....de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos rotados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina y razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad de Santo Domingo, D.R., 1919 X 2

Jefe de las Oficinas





REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 914

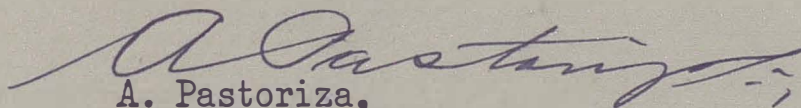
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
24 de enero de 1942.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted, que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 1745, de fecha 22 de enero de 1942, por el cual se transfiriere la suma de \$1,920.00 dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos vigente, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en esta misma fecha y registrado con el No. 669.

Muy atentamente,



A. Pastoriza,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

dp

91/6721